



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

del, y traigan puntual razón a este Ayuntamiento para que  
en su vista y a la última O.ª del Consejo expedición  
el asunto veresuelva lo conveniente con el mayor cono-  
cimiento.

De este para nombrar Depositario de Penas de Cámara y caudales de la Corriente de Salinas y de los rios de la Ciudad de Salamanca y de los rios de la Ciudad de Salamanca y de los rios de la Ciudad de Salamanca

nombramientos hechos el año proximo pasado para

Depositario de Penas de Cámara y caudales de Justicia:

Y la Ciudad en su licencia = Acordose de que se

licitacion general, a fin de nombrar Persona con quien

diere que viviera en la Depositaria, con presencia de aquellos

*[Handwritten signature]*

Vinader *[Handwritten signature]*

Amemos

Gonzalo Chamorro *[Handwritten signature]*

Diego Pencaon *[Handwritten signature]*

